MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ DELGADO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUADIX, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

DATOS DE LA FINCA

Finca: **23618**
Municipio/Sección: GUADIX
CRU: **18005000514594**

Estado constructivo: No es obra nueva
VPO: No
Incorporado libro del Edificio: No

Superficies
Superficie terreno total: 79,96 metros cuadrados
Superficie construida: 75,76 metros cuadrados

Descripción literal de la finca
URBANA: ELEMENTO NUMERO TRES.- Piso tipo A en la planta primera de viviendas, que es la tercera general del edificio, que es la del frente según se sube por la escalera, o anterior izquierda, según se mira desde la calle de nueva apertura de catorce metros de anchura o fachada principal, de un edificio sito en Guadix, en la Intersección de la Prolongación de la Calle San Miguel y calle de nueva apertura, sin número de demarcación, Urbanización Sierra Nevada II Fase. Tiene una superficie útil de setenta y dos metros y dos decímetros cuadrados, y construida de setenta y nueve metros y noventa y seis decímetros cuadrados. Según la cédula de calificación definitiva tiene una superficie útil de setenta y dos metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo-distribuidor, salón-estar, dos dormitorios, cocina, terraza-lavadero, cuarto de baño y terraza exterior. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: frente, pasillo de acceso, ascensor, y patio de luces anterior-izquierdo, derecha entrando, edificio de comunidad de propietarios cuyo promotor es don Antonio Hernández Sánchez, denominado Edificio Bellavista, y ascensor, izquierda, ascensor, patio de luces anterior izquierdo y vivienda tipo B, y espalda, en pequeña parte patio de luces anterior izquierdo, y vuelo de la calle de nueva apertura de catorce metros de anchura que separa de otro edificio de don Antonio Hernández Sánchez. Cuota: tres enteros y noventa y cinco centesimas de entero por ciento. Calificación legal: con calificación definitiva de Viviendas de Protección Oficial de promoción privada, según resulta de cédula expedida en Granada, el 24 de Julio de 1.992, expediente 18-1-0011/90.

Localización
CALLE REINA AIXA, número s, duplicado N, aprox. Km 0
Código Postal: 00000 - Municipio: GUADIX

Coordinación de la finca con catastro
Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular
Titular: Don JOSE RAMON TORTOSA LOPEZ, N.I.F. 74623491Z

C.S.V. : 21800512F3D23ADF

Porcentaje: 50,000000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: COMPRAVENTA
Carácter adquisición: Con carácter privativo
Asiento: Inscripción 3 de fecha 17/08/1992
Fecha documento: 29/07/1992
Notario: EMILIO COBO BALLESTEROS

Datos titular
Titular: Doña MONTSERRAT HERNANDEZ JIMENEZ, N.I.F. 24240273K
Porcentaje: 50,000000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: COMPRAVENTA
Carácter adquisición: Con carácter privativo
Asiento: Inscripción 3 de fecha 17/08/1992
Fecha documento: 29/07/1992
Notario: EMILIO COBO BALLESTEROS

CARGAS PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

HIPOTECA
A favor de: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., C.I.F. A48265169
Numerador: 1
Denominador: 1
Tipo derecho: Hipoteca
Principal: 67.100,00 euros
Principal garantizado: No
Concepto otras cantidades: Gastos por tributos, gastos de comunidad y primas de seguro
Fecha de inicio: 30/09/2007
Duración: 408 meses
Intereses ordinarios
Inicial: 5,2 %
Máximo: 12 %
Duración: 12 meses
Importe: 8.052,00 euros
Garantizado: No
Intereses demora
Máximo: 19 %
Importe: 24156,00 euros
Garantizado: No
Costas y gastos
Inicial: 17 %
Importe: 11.407,00 euros
Garantizado: No
Otras cantidades
Inicial: 3 %
Importe: 2.013,00 euros
Garantizado: No

C.S.V. : 21800512F3D23ADF

Asiento: Inscripción 5 de fecha 23/11/2007
Fecha documento: 27/09/2007
Notario: PABLO DE BLAS POMBO
MODIFICADA por la inscripción 6

ANOTACION
A favor de: ZARDOYA OTIS S.A, C.I.F. A28011153
Numerador: 1
Denominador: 2
Porcentaje: 50,000000 %
Tipo derecho: Anotación
Naturaleza: Judicial
Tipo anotación: Embargo preventivo
Clase de procedimiento: DILIGENCIAS PREVIAS
Entidad acreedora: Otras Personas Jurídicas
Fecha de providencia: 16/05/2017
Capital principal: 172.613,70 euros
Total: 172.613,70 euros
Carga vigente: Sí
Año del protocolo: 2015
Protocolo: 41
Fecha del documento: 25/05/2017
Asiento: Anotación B de fecha 25/10/2017
Despacho parcial: Sí
Nombre juzgado: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 DE GUADIX
Fecha documento: 25/05/2017
PRORROGADA por la anotación D
PRORROGADA por la anotación F

ANOTACION
A favor de: TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, C.I.F. Q1819002E
Numerador: 1
Denominador: 2
Porcentaje: 50,000000 %
Tipo derecho: Anotación
Naturaleza: Administrativo
Tipo anotación: Embargo administrativo
Entidad acreedora: Entidad Pública
Fecha de providencia: 23/08/2019
Capital principal: 7.534,46 euros
Importe intereses (Intere245,34 euros
Recargo de apremio: 1.521,81 euros
Otras cantidades: 900,00 euros
Concepto para otras cantiCostas e intereses presupuestados euros
Total: 10.201,61 euros
Carga vigente: Sí
Protocolo: 18021600266971
Fecha del documento: 26/09/2019
Asiento: Anotación C de fecha 17/10/2019
Administración: TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Fecha documento: 26/09/2019
Certificaciones de carga

C.S.V. : 21800512F3D23ADF

Fecha certificación: 15/10/2019
Texto certificación: Expedida el mismo día en que se practica la anotación certificación de cargas de esta finca, para el procedimiento objeto de la anotación adjunta, ordenada en el mandamiento objeto de tal anotación.
PRORROGADA por la anotación E

HIPOTECA
A favor de: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., C.I.F. A48265169
Numerador: 1
Denominador: 1
Tipo derecho: Hipoteca
Principal: 67.100,00 euros
Principal garantizado: No
Concepto otras cantidades Gastos por tributos, gastos de comunidad y primas de seguro
Fecha de inicio: 30/09/2007
Fecha de vencimiento: 30/09/2042
Duración: 420 meses
Intereses ordinarios
Inicial: 5,2 %
Máximo: 12 %
Duración: 12 meses
Importe: 8.052,00 euros
Garantizado: No
Intereses demora
Máximo: 19 %
Importe: 24156,00 euros
Garantizado: No
Costas y gastos
Inicial: 17 %
Importe: 11.407,00 euros
Garantizado: No
Otras cantidades
Inicial: 3 %
Importe: 2.013,00 euros
Garantizado: No
Asiento: Inscripción 6 de fecha 24/06/2021
Fecha documento: 19/02/2021
Notario: JUAN JOSÉ DE PALACIO RODRÍGUEZ
Modificación la inscripción 5

AFECCION
Tipo derecho: Afección
Tipo: Transmisiones exenta
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 24/06/2021
Fecha de caducidad: 24/06/2026
Texto afección: Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando archivada copia de la autoliquidación en la que se alega la EXECION/NO SUJECION al referido Impuesto.
Carga vigente: Sí

C.S.V. : 21800512F3D23ADF

PRORROGA ANOTACION

A favor de: ZARDOYA OTIS S.A, C.I.F. A28011153
Numerador: 1
Denominador: 2
Porcentaje: 50,000000 %
Tipo derecho: Prórroga de Anotación
Naturaleza: Judicial
Tipo anotación: Prórroga
Clase de procedimiento: PIEZA RESPONSABILIDAD CIVIL
Entidad acreedora: Otras Personas Jurídicas
Fecha de providencia: 16/05/2017
Capital principal: 172.613,70 euros
Total: 172.613,70 euros
Carga vigente: Sí
Año del protocolo: 2015
Protocolo: 41
Fecha del documento: 25/05/2017
Asiento: Anotación D de fecha 26/07/2021
Nombre juzgado: AUDIENCIA PROVINCIAL (SECCION PRIMERA)
Fecha documento: 25/06/2021
PRORROGADA la anotación B
PRORROGADA por la anotación F

PRORROGA ANOTACION

A favor de: TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, C.I.F. Q1819002E
Numerador: 1
Denominador: 2
Porcentaje: 50,000000 %
Tipo derecho: Prórroga de Anotación
Naturaleza: Administrativo
Tipo anotación: Prórroga
Entidad acreedora: Entidad Pública
Fecha de providencia: 23/08/2019
Capital principal: 7.534,46 euros
Importe intereses (Intere245,34 euros
Recargo de apremio: 1.521,81 euros
Otras cantidades: 900,00 euros
Concepto para otras cantiCostas e intereses presupuestados euros
Total: 10.201,61 euros
Carga vigente: Sí
Protocolo: 18021600266971
Fecha del documento: 26/09/2019
Asiento: Anotación E de fecha 25/09/2023
Administración: TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Fecha documento: 24/08/2023
PRORROGADA la anotación C

PRORROGA ANOTACION

A favor de: ZARDOYA OTIS S.A, C.I.F. A28011153
Numerador: 1
Denominador: 2
Porcentaje: 50,000000 %
Tipo derecho: Prórroga de Anotación

C.S.V. : 21800512F3D23ADF

Naturaleza:	Judicial
Tipo anotación:	Prórroga
Fecha de anotación:	26/05/2025
Clase de procedimiento:	PIEZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Entidad acreedora:	Otras Personas Jurídicas
Fecha de providencia:	16/05/2017
Capital principal:	172.613,70 euros
Total:	172.613,70 euros
Carga vigente:	Sí
Año del protocolo:	2020
Protocolo:	49.1
Fecha del documento:	30/04/2025
Asiento:	Anotación F de fecha 26/05/2025
Nombre juzgado:	AUDIENCIA PROVINCIAL (SECCION PRIMERA)
Fecha documento:	30/04/2025

PRORROGADA la anotación B

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

GUADIX a 26/05/2025 13:10:53.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de

C.S.V. : 21800512F3D23ADF

datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ DELGADO registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUADIX a día veintiséis de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 21800512F3D23ADF

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos

electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 21800512F3D23ADF